



DIRECCION DE MERCADOS,

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: SEM002441
FOLIO TRAMITE: 174,201
FECHA EXPEDICIÓN: 23-noviembre-2018
NOMBRE: YERENA GARCIA MIGUEL ANGEL
UBICACIÓN: PLAZA REFORMA EXTERIOR: 901 INTERIOR:
COLONIA: LA CAPACHA
CALLE CRUCE 1: ALFABEROS
CALLE CRUCE 2: CAMARENA
GIRO: VARIOS VERDURA, HUEVOS, ELOTES COSIDOS
SUPERFICIE: 2.00 "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.60MTS"
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTS: \$ 3.50 mts.
DÍAS AMPARADOS: 31 IMPORTE: \$217.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2018 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	05:00:11 p	A:	11:59:11 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:27 p	A:	11:59:26 p
MARTES	SI	DE:	05:00:11 p	A:	11:59:11 p	SABADO	SI	DE:	05:00:27 p	A:	11:59:26 p
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:11 p	A:	11:59:11 p	DOMINGO	SI	DE:	05:00:27 p	A:	11:59:26 p
JUEVES	SI	DE:	05:00:11 p	A:	11:59:11 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA
NO LABORAR SOBRE BANQUETAS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

PIA A Erida Chavez
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]
ACEPTO

YERENA GARCIA MIGUEL ANGEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido uno se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vez ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá llevar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (voto o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas o contrabandeadas y piratas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras zonas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

ONAUZ